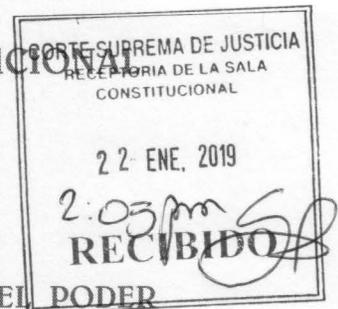




SE SOLICITA INFORMACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL



SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL

Yo **Georgina Sierra Carvajal**, mayor de edad, soltera, hondureña, Abogada y Doctora en Derecho Constitucional, inscrita con el certificado de Colegiación Profesional número 6805 del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con domicilio y oficios profesionales en esta ciudad, con teléfono celular número 9464-8669 y correo electrónico gsierra@mgfirmalegal.com para efecto de las notificaciones; comparezco ante esta Sala y Oficina solicitando información administrativa a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial.

De conformidad, con el legítimo derecho de acceso a la información, y al derecho que tiene todo ciudadano tiene de, analizar, investigar y acceder a la jurisprudencia o parecer o líneas de argumentación de la Sala de lo Constitucional en los casos que conoce y resuelve. Así también en concordancia con los derechos de acceder a la jurisprudencia protegidos por la Convención Interamericana de los derechos humanos, entre otros tratados internacionales. Se solicita la información que se describe a continuación:

1. Listado de los recursos de amparo que ha conocido la Sala de lo Constitucional nombrada para el periodo 2016-2023 hasta la actualidad. Listado por números de expedientes y partes.
2. El listado de expedientes de recursos de amparo donde la Sala de lo Constitucional ha dictado auto denominado "previo a la admisión". Listado por número de expedientes y partes.

Fundamentos legales de Derecho

Fundamento el presente recurso en los artículos 4, 60, 63, 64, 80, 303, 304, 305, 307, 316.1, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2.1.2.3.4, 3,4, 5, 6, 13.14, 15, 20,21, 27,28, 29, 32, entre otros de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 16, 17, 18, 34, 36, 39 entre otros del Reglamento de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Petición

Con el debido respeto a la Sala de lo Constitucional y Oficina de Transparencia y
acceso a la Información se le pide: proporcionar la información solicitada en el cuerpo
de este escrito de forma pronta, en los plazos que establece la Ley y Reglamento de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, de conformidad con la
Constitución, los Tratados Internacionales y las leyes.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de enero del 2019.

